

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"****RESOLUCIÓN DECANAL N° 149-2020-FIQ-UNAP**

Iquitos, 16 de noviembre de 2020

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 144-2020-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional – **Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr.**, en amparo del Reglamento Académico de Pregrado - **RAPUNAP**, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP - Capítulo IX - Artículo 42 - Inciso b), solicita el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2020, a favor de la estudiante de esta facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el REINGRESO REGULAR en el II Semestre Académico 2020, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente estudiante:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	C.U.
1	ANGELICA MILAGROS DE JESUS SAAVEDRA LOZANO	70370801	2154254

ARTÍCULO 2º.- Que, la estudiante deberá recuperar su condición de alumna regular en el II Semestre Académico 2020.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MARITZA GRANDEZ RUIZ
DECANA (e)



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.